

ECONOMIA Y ADMINISTRACION COLONIAL EN CANARIAS (I)

POR diversas circunstancias que no son del caso que ahora nos ocupa, el análisis histórico del comportamiento de la administración colonial en las Islas no ha sido tratado en lo fundamental. Administración colonial que se apoya en los cargos políticos, militares, de justicia, de los estamentos religiosos y culturales, etc. Una amalgama de cargos públicos temporeros, de paso, que, a la larga o a la corta, dejan una secuela de malversaciones, fraudes, chantajes, contrabandos y toda una mala administración en la que influye la distancia que nos separa de la metrópoli, la estancia de los comerciantes extranjeros en los puertos de las Islas, el pingüe negocio de la exportación de productos codiciados en los mercados europeos y americanos, el trasiego por nuestras costas de los navíos procedentes de las colonias americanas, etc. etc.

Al no haberse analizado en profundidad este tema, resulta ahora un tanto difícil caracterizar lo que comúnmente llamamos pueblo canario o pueblo de las islas del archipiélago atlántico de Canarias. En una u otra medida, para la mayoría de los historiadores de las Islas, suele incluirse en este amplio concepto a unas fracciones de clase (ligadas al poder o a las clases populares) cuya residencia aquí es más fortuita y pasajera (con claros intereses económicos y políticos) que otra cosa.

La administración colonial, esto es, los cargos públicos referidos a la vida política, militar o de justicia, para Canarias ha estado siempre a cargo de la potencia colonizadora, España. Según fueran los vaivenes de ésta, estos empleos públicos se rotaban sustituyendo unas personalidades por otras. Pero bien es verdad que la función de clase, es decir, el papel que llevan a efecto, sigue siendo exactamente el mismo: la administración política, militar, hacendística, de justicia y cultural de la colonia llamada Canarias. Estos turnos de reemplazo muy raras veces exceden un periodo de ocho años, razón por la cual, al momento de analizar este tema, no podemos desligar el trasfondo político y económico que subyace a esta población rotante, pasajera. Y las consecuencias que se derivan del comportamiento de esta fracción de la clase dominante local, por el modo y manera como materializan la administración de la colonia, ha debido dejar secuela y ha jugado un importante papel en la solución y planteamiento de los problemas que aquejan al Archipiélago.

Cuando las Islas elevan informes al Consejo de Castilla, representaciones al rey, memoriales, pedimentos o cartas, debemos ante todo preguntarnos qué parte de la sociedad o fracción de clase lo lleva a cabo y, por consiguiente, a qué intereses representa. Es de este modo como debemos entroncar el problema de la administración colonial en las Islas con su estructura social y económica; las relaciones existentes entre los intereses de la administración colonial y los in-

tereses de los comerciantes extranjeros, de la burguesía agraria y comercial del Archipiélago. Intereses de clase, en fin, han de manifestarse, lo quieran o no los manuales tradicionales de historia y toda la documentación manuscrita de nuestros archivos.

No cabe la menor duda que bajo esta perspectiva se nos aclara un tanto más el contenido de la expresión pueblo habitador de las Islas, no ya en cuanto son o no son naturales de ellas cuanto a los intereses políticos y económicos (de clase) que representan.

Con la excusa de dar a conocer un documento hallado en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (signatura I-136), procuraremos situar el problema. Vendrá otra ocasión y seguiremos profundizando sobre lo mismo.

FUERTEVENTURA NO QUIERE ALCALDES FORASTEROS

En 1805, el Ayuntamiento o antiguo Cabildo de la isla de Fuerteventura, en plena crisis del Antiguo Régimen y a poco de la Guerra de la Independencia, y en medio de una grave crisis social, política y económica para las Islas, dirige un informe a la Real Audiencia de Canarias que se inserta en el "expediente obrado sobre mejorar y arreglar el sistema de gobierno político y de administración de justicia en dicha isla". De cuenta del oidor de la Audiencia, el escribano de cámara y del acuerdo de la Real Audiencia, extracta el informe evacuado por dicho Ayuntamiento de Fuerteventura, de fecha 24 de mayo de 1805. En él hallamos:

"No queremos alcaldes mayores de letras porque éstos no nos vendrán a dar nueva idea de la justicia (...); unos alcaldes temporales, extraños al país, que tienen que nutrirse en él para sacar sus costos, satisfacer sus incomodidades y transportes y engrosar su bolsillo para establecerse con su familia en su país, o en otro paraje que le acomode. Y estas miras, que son casi comunes en todos los alcaldes mayores forasteros, son tanto más gravosas a una isla como esta que depende sólo su subsistencia de las lluvias, y el año que escasean, todo es una miseria en sus naturales. Y de un forastero no debemos esperar la compasión. Que en iguales situaciones (que son frecuentes) nos promete un paisano que sufre las mismas indignancias y, por lo mismo, no busca arbitrios como quien no lo es de hacer su negocio, empeorando más nuestra suerte en los tiempos de miseria".

Continúa argumentando el Ayuntamiento en su informe que estos alcaldes, extraños al país, puestos "a la voluntad de los dueños jurisdiccionales, cuyas miras en algunos tiempos sólo han tenido por objeto el oprimir a estos habitantes, poniéndoles por empeños, y por otros fines particulares, ▶

ECONOMIA Y ADMINISTRACION COLONIAL EN CANARIAS

alcaldes que, unos han tenido que embarcarse sin despedirse, otros han suspendido esa superioridad por sus malas operaciones, y alguno, con desdoro de la misma jurisdicción que administraba, por el mal uso que hacía de ella, fue atropellado e insultado en su misma persona”.

Termina el informe afirmando, igual que lo hace el Fiscal de la Audiencia, que estos nombramientos son más gravosos a la hacienda y al propio vecindario, por lo que solicitan sea elegido alcalde quien sea natural de la isla.

En diversas partes de su obra “Noticias de la Historia General de las Islas Canarias”, Viera y Clavijo, arropado del mejor espíritu ilustrado, lanza las más severas acusaciones contra esos capitanes generales que se enriquecen gracias al floreciente comercio de exportación de las Islas. Los fraudes y chantajes proliferaban, y la decadencia en la administración de justicia y gobierno político era lógico repercutiera hasta lo más recóndito de los aparatos políticos y económicos del Estado colonial español en las Islas. De esta fiebre fraudulenta participaban veedores, condestables, corregidores, jueces de Indias, regidores perpetuos, administradores de las casas señoriales, etc. Por su situación de avanzadilla en el trasiego comercial con América, las Islas eran un solar muy a propósito para el contrabando de moneda, de tabaco, especies y toda clase de cargamentos sujetos a control hacendístico. Es por lo que dicho mercado exterior floreciente y trasiego marítimo de las colonias americanas, posibilita el desarrollo de una burguesía comercial extranjera, que, como ave avizora, se instala en los principales puertos de Canarias.

En líneas generales, el informe evacuado por el ayuntamiento mayorero tiene sus raíces en una situación heredada de antiguo, más que en una coyuntura problemática como es la primera década del siglo XIX. Si este Ayuntamiento hace referencia al nombramiento por parte del señor territorial de alcaldes ordinarios, en su transcurso puede advertirse una clara constatación de lo que aquí se viene diciendo. Hay, en fin, una situación general que facilita y provoca esta conflictividad a modo de conciencia de los males que acarrea la estancia pasajera de los empleados de la administración colonial y sus sucedáneos.

LOS ORIGENES DE LA EXPLOTACION COLONIAL

Según sea el cultivo dominante en el sector de exportación (azúcar, vino, cochinilla, etc.), según varíe la reglamentación del comercio exterior, según, en fin, la práctica económica de la clase hegemónica local se especialice en la producción para el mercado interior o para el exterior, la variedad de fraudes, formas de contrabando o acumulación ilegal de bienes asimismo irá alternándose.

Finalizada la conquista y colonización del archipiélago, las Canarias consiguen en un corto espacio de tiempo definir y especializar su actividad productiva, su estructura económica y social, su forma política. Llegan comerciantes, aventureros y traficantes; esclavos negros o berberiscos; órdenes religiosas y empleos públicos. La expansión comercial europea y la colonización de los territorios americanos provocan una especial demanda de productos agrícolas y materias primas. Canarias entra en la historia de Occidente justo en el momento en que el capitalismo comercial va tomando cuerpo. Se lleva a cabo de una forma inmediata en las Islas el ordenamiento de la división del trabajo y su localización en

la división internacional del trabajo: como se carece de materias primas, Canarias abastecerá de productos agrarios codiciados a Europa, y a sus puertos arribarán navíos de permisión hacia o procedentes de América y corsarios. Podemos hablar entonces que el primer tercio del siglo XVI es el momento en que se culmina la organización de las Islas como enclave productivo específico en un área geopolítica determinada.

A pesar de la lejanía de la metrópoli, Canarias sigue estando supeditada a la corona española, por lo que la administración pública (gobierno político, administración de justicia, gobierno militar, recaudación fiscal) corre a cuenta del país colonizador.

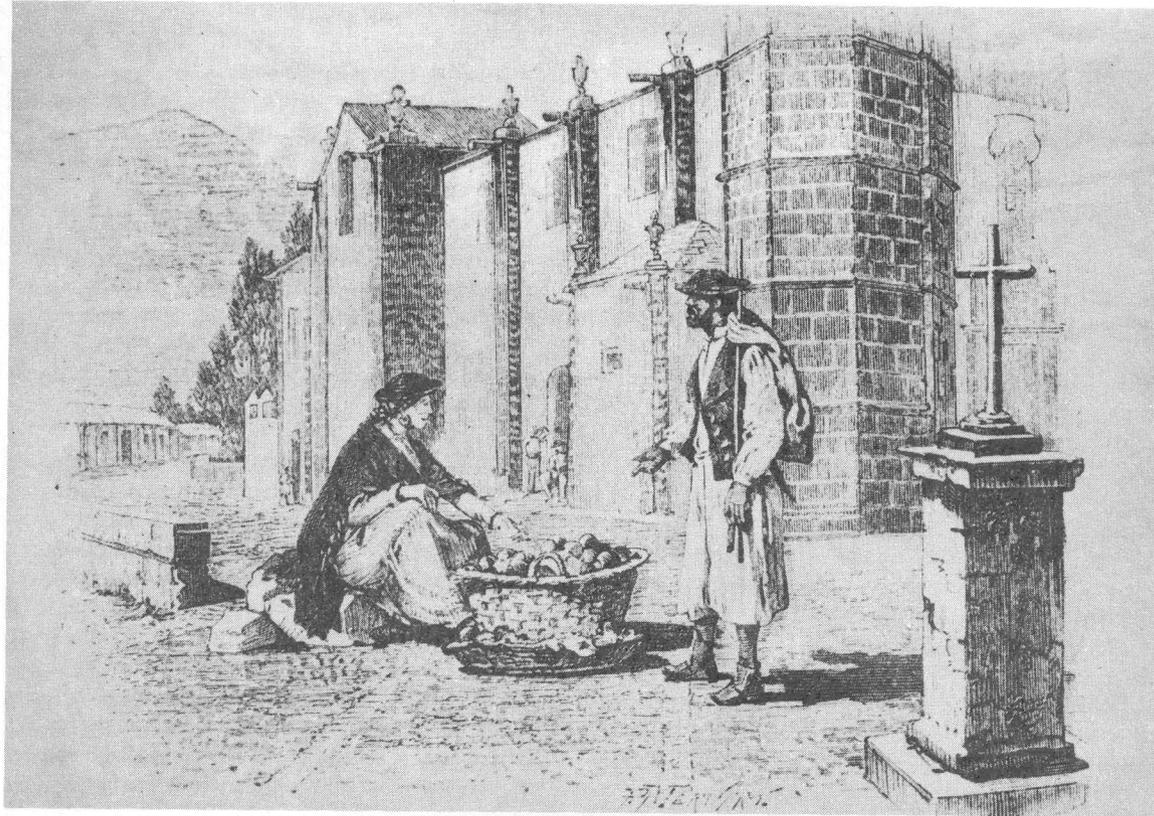
Esta peculiar fisonomía profundamente enraizada en la estructura productiva del Archipiélago, desde luego provocará fricciones considerables. En multitud de ocasiones, los intereses de la burguesía comercial y agraria de las Islas entrarán en contradicción con los intereses defendidos por la Corona, por varias razones:

1) La estructura de intercambios y relaciones comerciales (división internacional del trabajo) establecidas en Canarias se orientan prioritariamente hacia los países no españoles de Europa y, en menor medida, hacia las colonias americanas. El volumen de intercambios de productos entre Canarias y España es prácticamente insignificante.

2) Por la contra, las presiones tributario fiscales (aranceles, impuestos, levadas) ejercidas por España sobre las Islas, y que alcanzan cotas muy superiores en determinados momentos a las de otras posesiones o regiones españolas, es directa y sin intercambio alguno. Desatendidas las Islas de la Corona, éstas elevarán constantes quejas al Consejo de Castilla o al mismo rey pidiendo se aminoren las cargas tributarias o se inviertan sus beneficios (los fiscales) en el adelantamiento de la actividad productiva.

3) Las constantes guerras sostenidas por los austrias y borbones, repercuten considerablemente en la estabilidad del proceso productivo del Archipiélago: reclutamiento indiscriminado de campesinos y jornaleros jóvenes con destino a las guerras sostenidas por el Imperio; el llamado “derecho de familias”, impuesto por la Real Hacienda a la población de las Islas, se establece a cambio de que la burguesía comercial y las casas comerciales extranjeras mantengan, no sin innumerables cortapisas, las relaciones mercantiles con Europa y América (según este derecho de familias, un determinado número de familias canarias debían marchar obligatoriamente a poblar territorios americanos en proporción al volumen de productos exportados desde las Islas); y, sobre todo, las graves repercusiones que para el equilibrio de las relaciones comerciales suponía la conflictividad bélica con los países europeos con quien comerciaba Canarias (Inglaterra, Francia, Países Bajos...).

Un ambiente propicio, no cabe la menor duda, para que los intereses de las clases dominantes de las Islas entren en abierta contradicción con la Administración colonial. ¿Es de extrañar, en estas circunstancias, que la burguesía comercial (canaria y extranjera) intente chantajear a la administración colonial, que reside en las Islas por corto espacio de tiempo? ¿Siendo el producto de exportación de valor considerable y estando las Islas muy distantes de la metrópoli, dejarán los capitanes generales y demás empleos públicos a cargo de españoles de consentir el contrabando, los fraudes a la Real Hacienda, los chantajes, la mala administración del mercado interior? Indudablemente que no; serán partícipes directos en la sobre-explotación que esta burguesía comercial



Vendedora en la iglesia del Pino, Teror (Dibujo publicado en la obra de Verneau "Cinco años de estancia en las Islas Canarias").

y agraria y casas comerciales extranjeras de las Islas llevan a cabo sobre las clases populares: impuestos gravosos a las economías débiles, contratos agrarios bajo condiciones onerosas, control indiscriminado sobre el mercado interior y abastecimiento de productos alimenticios, malversación de los fondos y tierras comunales, etc. etc.

CONFLICTIVIDAD ENTRE LOS INTERESES CANARIOS Y LA ADMINISTRACION COLONIAL

Cuando se detectan enfrentamientos violentos a lo largo del desarrollo histórico del archipiélago canario, entre los intereses de los habitantes de las Islas y la administración colonial, conviene matizar en extremo sus características.

a) En primer lugar, no podríamos concluir afirmando que tan sólo existe conflictividad entre estos dos intereses contrapuestos (Canarias-España) para momentos y circunstancias determinados o situaciones anecdóticas. Antes al contrario, debido a que la situación general es permanente y no varía, la contradicción entre los intereses dispares debe ser, por consiguiente, constante y no anecdótica. La contradicción es estructural al desarrollo histórico de las Islas, no pasajera o esporádica. Y la situación general o formas de explotación es la misma por cuanto persisten los mismos salarios de hambre, la misma estructura de intercambios, los mismos tipos de contratos agrarios, la misma división del trabajo entre las islas, el mismo ordenamiento de la política y de la administración de la justicia, igual actividad y proceso productivo, etc.

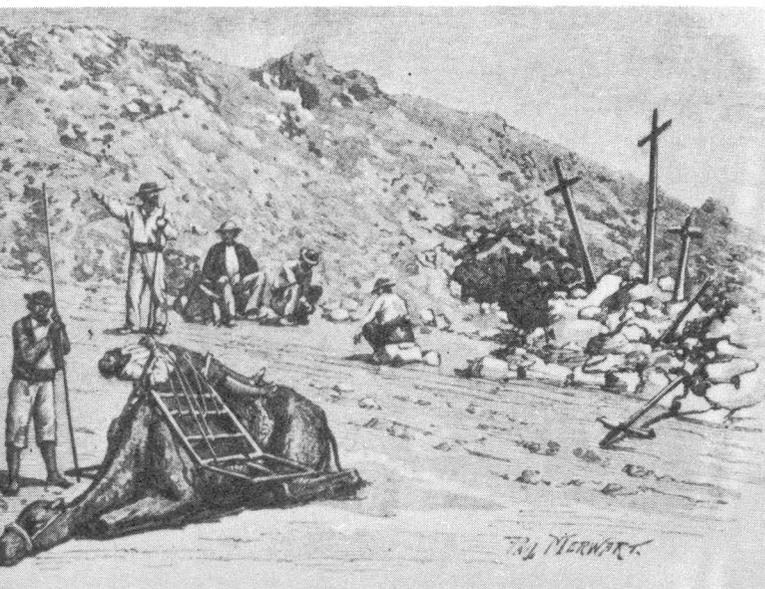
b) En segundo lugar, y partiendo de que es una conflictividad o contradicción estructural, éste se exterioriza, se manifiesta en determinados periodos históricos por boca de una clase social bien concreta: la burguesía agraria y comercial canaria. Ante los intentos de disminuir por parte de la administración colonial el volumen de excedentes o beneficios tradicionalmente acumulados por la burguesía local, ésta reacciona, de manera violenta o no, ante la Corona, haciendo valer antiguas prerrogativas y prebendas arancelarias,

aduciendo lo calamitoso del estado de la economía, epidemias, emigración, ataques corsarios... En definitiva, un interés de clase contra un interés de Estado: la burguesía canaria contra la Corona, representada en las Islas por la administración colonial. De esta conflictividad no participa activamente (o por lo menos no como protagonista) la clase trabajadora y popular, bien sea urbana o campesina, por lo que los beneficios obtenidos en la negociación concluiremos favorecerá a una clase social determinada. Nunca, esto es lo importante, al total de la población de las Islas. Y puede ser que se sienta apoyada esta burguesía en especiales circunstancias por los intereses extranjeros (casas comerciales) o por la misma administración colonial en las Islas. Pero cuando la burguesía local obtiene sus intereses, satisfaciendo sus aspiraciones de clase, muy poco importan ya para ella las demás formas de explotación sobre el hombre de las Islas, y un nuevo ciclo se reproduce. Vendrán otros tiempos en que se reanudará el combate para que la situación permanezca invariable.

Al margen de esto, es de resaltar el paralelismo en el comportamiento de nuestra burguesía cuando de enfrentamientos con los intereses extranjeros se trata. Nuestros manuales tradicionales de historia poco o nada han apuntado en esta dirección (el contenido de clase de la explotación colonial): forma de interpretar los fenómenos de nuestro desarrollo histórico que, como hemos visto, poco tienen que ver con la realidad.

LA DOBLE EXPLOTACION SOBRE LAS ISLAS PERIFERICAS O MAL LLAMADAS "MENORES"

Durante el Antiguo Régimen, las formas de explotación agraria, esto es, la estructura social, económica y política que permanece en todo el entramado social, afectan sobremanera al campesinado. Los productos derivados del campo (especialmente granos) y, en menor grado, la pesca y productos manufacturados (cal, sal, loza, seda, cantería, etc.), es la base sobre la que se asienta la economía insular. Las relaciones mercantiles con los países europeos y americanos y la división interior del trabajo favorecen una acumulación ▶



Un entierro en Fuerteventura; alto del cortejo en una montaña (Dibujo tomado de la misma obra).

de excedentes en cantidad suficiente para reproducir la fuerza de trabajo: bien sea en concepto de salarios (en moneda o en especies) o bien en concepto de plusvalías comerciales y fiscales. Esta acumulación asimismo facilita el consumo de lujo por parte de los sectores dominantes de la sociedad.

Ya hemos visto que las plusvalías comerciales quedaban en poder de las casas comerciales (que obtenían estos importantes beneficios exportando e importando productos, sin invertir para nada en la producción) y parte de la burguesía comercial, y que las plusvalías fiscales quedaban en manos de la administración colonial (pagar el ejército colonial, salarios a los empleos públicos, etc.) y de la Real Hacienda. Tanto la Iglesia como los funcionarios públicos (militares o civiles) locales participaban asimismo de la acumulación de los excedentes de las dos plusvalías citadas, aunque en mucha menor cuantía y significado económico (diezmos, propiedades amortizadas de la Iglesia, especulación interior con el precio de los productos alimenticios, contratos agrarios en condiciones onerosas...).

Pero si el mercado exterior (exportación e importación de productos) deja considerables ganancias a una fracción importante (aunque no numerosa) de la burguesía local, no menos dejará el mercado interior en la circulación interinsular y dentro de cada isla de los bienes producidos para el consumo.

Mientras que las islas centrales (Tenerife, G. Canaria, y en algunas ocasiones La Palma) detentan monopólicamente el mercado exterior (sus puertos son los únicos habilitados para el comercio exterior) y en esas islas es donde circula mayor riqueza, en las islas periféricas (Lanzarote, Fuerteventura, Gomera, Hierro) parece existir una tendencia a la producción para el mercado interno. Salvando casos como la producción de azúcares, orchilla, aguardientes, barrilla y vino, en estas islas marginales la producción agrícola y ganadera se dirigirá a abastecer de granos y carnes la población de las restantes.

Esto sucede en un tiempo en que estas islas periféricas se hallan sometidas al régimen señorial, por lo que las presiones económicas, sociales y políticas son aún mayores sobre la población de éstas que sobre las del resto de las islas. Impuestos de todo tipo, salarios especulativos y de hambre, economía de miseria, explotación social y política, recaen

sobre estos isleños. Y mientras, estas islas producen valor económico suficiente (caso de Lanzarote y Fuerteventura con la producción de trigo y cebada; caso de La Gomera y El Hierro con la producción de orchilla) como para que sus economías estén más saneadas.

Debemos explicar todo esto por la doble explotación que padecen estas islas: la explotación general igual para todo el Archipiélago, y la particular para las sometidas al régimen señorial. O dicho en otros términos: en las islas periféricas se agudiza la reproducción de los mecanismos de dominación colonial y de clase.

Respecto a la población de estas islas marginales, la de las islas centrales (Tenerife y G. Canaria) pueden participar de mayor holgura económica y social, aunque bien sin grandes diferencias. El explotador inmediato de estas clases populares es el arrendatario de los diezmos eclesiásticos, los empleados públicos locales, la burguesía agraria asentista, los terratenientes o el administrador del señor territorial. Pero rara vez llega este sector, el más numeroso de la población total de las Islas, a enfrentarse contra sus principales explotadores, y menos los casos en que violentan las propiedades de extranjeros o españoles en el Archipiélago. De todos modos, casos suficientes e importantes no faltan y las sublevaciones y amotinamientos proliferan por doquier, lo que nos ayuda un poco a desmitificar la opinión acerca del espíritu cansino, apático y pacífico del hombre de las Islas.

Pero es tal la explotación, tal la dispersión de su población en multitud de pagos y aldeas, tal la opresión política, militar e ideológica, que la economía de mera subsistencia sigue campeando por barrancos, valles y montañas de las Islas. Las descripciones de la forma y nivel de la vida del canario no escasean para conocer su miseria y abandono.

CANARIAS COMO COLONIA. FUERTEVENTURA O EL PROBLEMA DE LAS CLASES POPULARES DE LAS ISLAS

En este punto, el informe del ayuntamiento mayorero de 1805, y otros muchos acontecimientos (sublevaciones en Lanzarote y La Gomera, La Aldea, derrame del vino en Garchicho, muerte violenta del Intendente General Juan A. de Ceballos, expulsión de los administradores de las aduanas...) parecen alcanzar mejor explicación, y dejan de ser como lo que hasta ahora han parecido ser, meros sucesos anecdóticos sin relación alguna entre sí y con lo que de manera general sucede en las Islas.

Economía y administración colonial, pues, van íntimamente unidas en Canarias y conforman grandemente su fisonomía. ¿Es correcto afirmar entonces que Canarias era colonia económica de las potencias europeas y colonia política de España? Quienes han considerado así nuestro desarrollo histórico entienden que la presencia política de España en Canarias se limita a la mera administración de la "cosa pública", sin derivarse de ello beneficio económico alguno. Y ahora bien sabemos que las plusvalías fiscales y la misma explotación social y económica (levas, derecho de familias, etc.) devengaban a la Corona una cantidad suficiente de beneficios nada despreciables para sus intereses coloniales. No de otra manera pueda entenderse su estancia en estas Islas. Y todo ello a pesar que las relaciones comerciales Canarias/España no fuesen significativas.

Canarias era, pues, colonia a secas de los intereses económicos al caso.

JOSE RAMON SANTANA GODOY

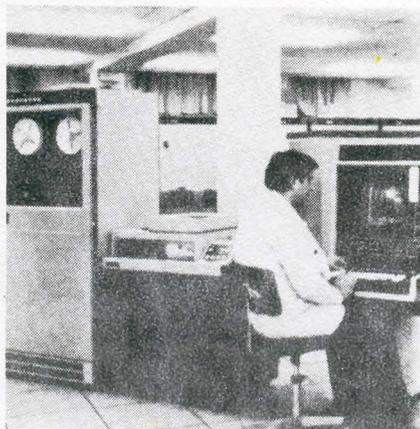
COMODIDAD



Cheques

Usted dispone de firma en toda España. En sus desplazamientos, podrá presentar sus talones en cualquier Caja de Ahorros Confederada, con la seguridad de que —vía SICA— serán conformados al instante.

Porque para la comodidad de Usted y la plena disponibilidad de sus fondos, SICA intercomunica a velocidad electrónica todas las Cajas Confederadas de España.



SICA

Servicio Intercomunicación
Cajas de Ahorros



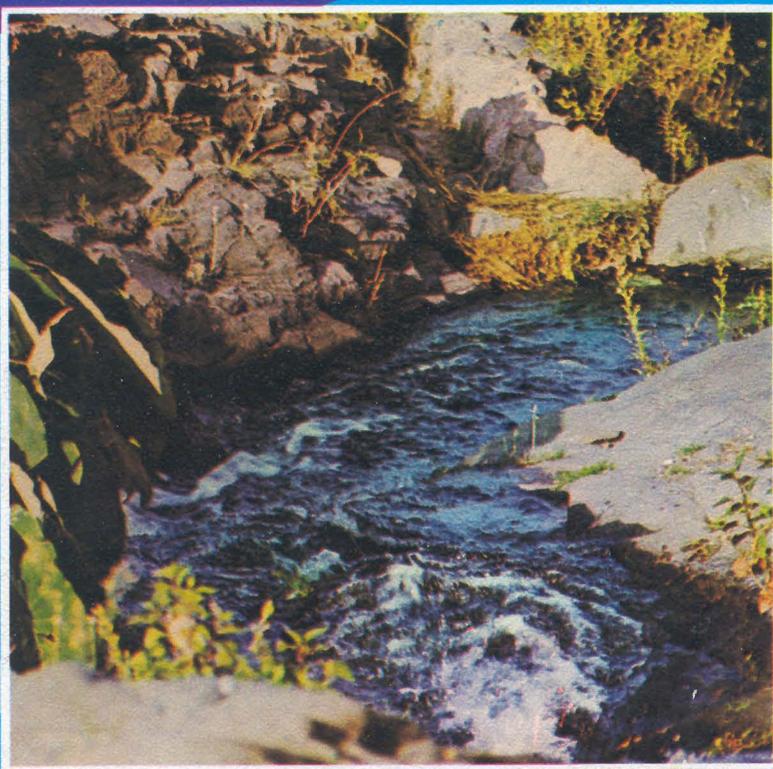
**Caja Insular
de Ahorros de Gran Canaria**

La Entidad Canaria al servicio del País



CAJA DE AHORROS
CONFEDERADA

EL AGUA ES VIDA



**Sin agua
no hay vida
posible. Es un
bien preciado,
indispensable
a toda actividad
humana.**

(1er Principio de la Carta
Europea del AGUA)

**CADA UNO TIENE EL DEBER
DE UTILIZARLA CON CUIDADO
Y NO DESPERDICARLA**



Es un mensaje de la

Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria

La entidad Canaria al servicio del país.